



En la villa de hauaran en ve y siete dias del mes de Junio
de mill y seiscientos y sesenta y seis años los señores señores don fernando de boyas
cura propio de sayago qual destuilla laurencio ornaquison y pablo
gomez acañales hordinarios. Blas ruz rexidor. y fernando ramon su re
cutor. Comisario Justicia y proximieros. Estando juntos en la plaza
para qual destuilla su dho. su dho. de señor san pablo para aver
señalar de acañales hordinarios de la hermandad y otros ofi
cios que acañales hordinarios. aver en cada un año para que fuyan de
dho. dho. dia hasta media de san Juan de Junio de año que ven
ra de mill y seis cientos y sesenta y siete para lo qual se saca de la
la crista un año y abiendo se abiendo con las llaves que estuviere
en las personas a quanto causa se abrio dho. causa y se dio la ley
Capitular. se sacó un tantarillo de dho. causa el qual se abrio con
las llaves que acañales hordinarios. y se dio muchas
buestras a dho. Cantarillo por un niño de poca edad llamado
Juan flix de Andres. De uis de uis de esta destuilla
se sacó una perotilla de cera amarilla y abierta de la dho. de
una abutilla con un nombre escrito que se ouo Alonso hernan
dez acañales hordinario en amarillo con ve y siete botas con
Alonso garnica y carboua = y las dho. mandaron que se
se sacó una perotilla de cera amarilla y abierta de la dho. de
muchas buestras a dho. Cantarillo por un niño de poca edad
dho. perotilla de cera amarilla con un nombre escrito que
se ouo pablo gomez bayo acañales hordinario en amarillo
con veintey quatro botas con Alonso garnica y carboua
y por el dho. ayuntamiento se le mandó dar la posesion
de una con fermidad nombraron por acañales de sayago
se mandó por tiempo de un año a su dho. de dho. ruz y apañ
bernardino Aluinos destuilla.
y de una con fermidad nombraron por depositario a Pedro de
molina marañes de uis de esta uilla.